

**ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS
PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS
MIL TRECE**

Siendo las 11 horas 11 minutos del día 3 de diciembre de 2103, en el salón de actos de la Centro de Estudios Lebaniegos de Potes, Cantabria, se da inicio a la QUINTA Sesión Ordinaria del Patronato del Parque Nacional de los Picos de Europa, en segunda convocatoria.

ASISTENTES:

Están presentes en la citada Sesión:

La Sra. Presidenta, Dña. BLANCA AZUCENA MARTÍNEZ GÓMEZ, Consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno de Cantabria.

En representación del la Administración General del Estado:

D. BASILIO RADA MARTÍNEZ, Director del Organismo Autónomo Parques Nacionales. Madrid
Dña. MONSETRAT FERNÁNDEZ SAN MIGUEL, Directora Adjunta del Organismo Autónomo Parques Nacionales, Madrid
D. JOSÉ IGNACIO DOADRIO VILLAREJO, Consejo Superior Investigaciones Científicas (CSIC), Madrid
D. JESÚS RODRÍGUEZ LORENZO, Coronel Jefe Plana Mayor SEPRONA, Madrid.

En representación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias:

D^a. MARÍA SERAFINA ÁLVAREZ MURIAS, Directora General de Recursos Naturales del Principado de Asturias, Oviedo

En representación del Gobierno de Cantabria:

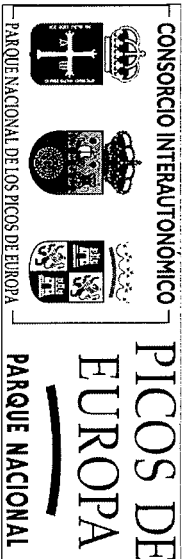
D. FRANCISCO JAVIER MANRIQUE MARTINEZ, Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza

En representación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

D. JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ, Director General del Medio Natural. Consejería de Medio Ambiente, Valladolid
Dña. ISABEL GARCÍA ÁLVAREZ, Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León

En representación de los municipios del parque nacional:

Por el Ayuntamiento de Cabrales, D. FRANCISCO GONZÁLEZ LÓPEZ, Tte. de Alcalde del Ayuntamiento de Cabrales



**ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS
PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS
MIL TRECE**

Por el Ayuntamiento de Cangas de Onís, Dña M^a FE GÓMEZ ALONSO, Teniente –Alcalde del Ayuntamiento de Cangas de Onís.

Por el Ayuntamiento Camaleño, D. ANDRÉS LÓPEZ LLANES, Concejal del Ayuntamiento

Por el Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana, D. LUIS SANCHEZ DE LA VEGA, Concejal del Ayuntamiento de Cillorigo Liébana, acompañado por su alcalde D. JESÚS CUEVAS.

Por el Ayuntamiento de Tresviso, D. FRANCISCO JAVIER CAMPO CAMPO, Alcalde Presidente del Ayuntamiento

Por el Ayuntamiento de Oseja de Sajambre, D. ANTONIO JAIME MENDOZA TORIBIO, Alcalde de Oseja de Sajambre

Por el Ayuntamiento de Posada de Valdeón, D. JOSÉ VICENTE MARTÍNEZ ALONSO, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Posada de Valdeón acompañado por el Sr. Alcalde D. TOMÁS ALONSO CASARES

Por el Ayuntamiento de Amieva, D. JOSÉ FÉLIX FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Alcalde Presidente del Ayuntamiento

Por el Ayuntamiento de Peñamellera Baja, D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ DÍAZ, Alcalde Presidente del Ayuntamiento

Por el Ayuntamiento de Onís, D. JOSÉ MANUEL ABELEDO VIESCA, Alcalde Presidente del Ayuntamiento

Por la Universidad de Oviedo, D. JOSÉ RAMÓN OBESO SUÁREZ, Catedrático de Biología de Organismos y Sistemas

Por la Universidad de Santander, D^a CONCEPCIÓN DIEGO LIANO, Profesora contratada Doctor y Directora del Departamento de Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio

Por la Universidad de León, D. JOSÉ MANUEL GONZALO ORDEN, Vicerrector de Estudiantes

Por las Asociaciones del Principado de Asturias, cuyos fines coinciden con los principios inspiradores de la Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, D^a LAURA MARÍA LÓPEZ VARONA, de ULEX.

Por las Asociaciones Agrarias de Asturias, D. VALERIANO REMIS REMIS, UCA, Cangas de Onís

Por las Asociaciones Agrarias de León, D. JUAN MANUEL GONZÁLEZ PIÑÁN, de ASAJA.

Por las Asociaciones Agrarias de Cantabria, el suplente D. BRAULIO ROIZ SÁNCHEZ de UGAM COAG,

Por los Propietarios terrenos de Asturias, D. RAMON CELORIO LABRA, de la Asociación de Vecinos de Següenco.

Por los Propietarios terrenos de Cantabria, D. LUIS ALBERTO ALLES CAMPO de Asociación de propietarios de fincas de Cantabria en el P.N.P.E.

Por la Federación Española de Montañismo, D. CARLOS ROIG GALLO, de la Federación Cantabra de Deportes de Montaña y Escalada. Santander

Por los Trabajadores Parque Nacional, D. MARIANO ROJO CASARES, Técnico superior gestión y actividades comunes

Director del Parque Nacional en el año en curso y Codirector P.N. por Cantabria, D. AGUSTIN SANTORI LOPEZ.

Como Codirector P.N. por el Principado de Asturias, D. RODRIGO SUÁREZ ROBLEDANO,

Como CoDirector P.N. por Castilla y León, D. RAFAEL OTERO TEJERINA

Actuando como Secretario del Patronato D. MIGUEL MENÉNDEZ DE LA HOZ, Técnico Superior del Parque Nacional de los Picos de Europa.

ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS
PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS
MIL TRECE

Antes de dar inicio la Sesión el Secretario informa de lo siguiente:

NOTA PREVIA AL 5º PATRONATO

Queremos recordar a D. Ángel García, Alcalde que fue del Ayuntamiento de Amieva de 1995 a 2011, Patrono del Parque Nacional ese mismo periodo, que falleció el pasado 27 de octubre, agradeciéndole su valiosa aportación en este órgano de participación.

Presentamos a los Srs. Patronos al nuevo Codirector del PNPE por Castilla y León: D. Rafael Otero Tejerina nombrado mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, de fecha 25 de julio de 2013. Es funcionario adscrito al Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, deseándole una buena gestión.

Informamos a los Srs. Patronos que el Parque Nacional de los Picos de Europa tiene un nuevo servidor, al efectuar la emigración del servidor del OAPPNN a causa del traspaso a las CCAA. Se mantienen los nombres identificadores de las direcciones electrónicas pero se varía el servidor que a partir de ahora es @pnpeu.es, en las nuevas direcciones electrónicas. Ya no es operativa picos@oapn.es

A lo largo del presente Patronato se dará respuesta a cuestiones pendientes surgidas en el anterior Patronato.

Asimismo,

Informamos a los Srs. Patronos que, con fecha 22 de agosto (reg. Salida nº 1270 de 26 de agosto) se solicitó por la Presidencia del Consorcio y del Patronato, "Petición de informe jurídico a Abogacía del Estado sobre delegación de las competencias en materia de Resoluciones en la Dirección colegiada y la Dirección del Parque Nacional de los Picos de Europa" al Director del Organismo Autónomo Parques Nacionales. Este secretario desconoce si ha habido respuesta.

De igual modo, con fecha 21/11/2013 de registro de entrada en ésta Secretaría, ARCA solicita a la Presidencia del Patronato iniciar gestiones para elegir representante de los ecologistas en Cantabria.

Anexo.- Direcciones electrónicas PNPE a 22/10/2013

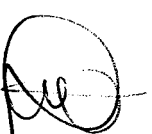
picos@pnpeu.es (Principal)
ovaldeon1@pnpeu.es
gcantabria@pnpeu.es

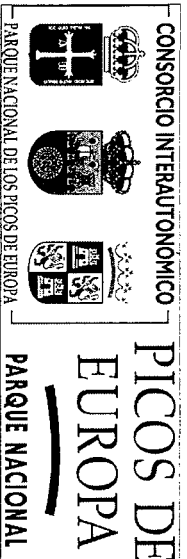
peuropaz2@pnpeu.es
ovaldeon2@pnpeu.es
tcantabria@pnpeu.es

peuropat1@pnpeu.es
ovaldeon3@pnpeu.es
Entradas *@pnpeu.es

gcangas@pnpeu.es
gvaldeon@pnpeu.es
Salida *@pnpeu.es

ocangas@pnpeu.es
ocantabria@pnpeu.es





**ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS
PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS
MIL TRECE**

Hecha la lectura de las situaciones expuestas de los patronos y habiendo quórum se inicia la sesión, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior (29/07/2013), grado de cumplimiento de los acuerdos adoptados y revisión de las peticiones de los Patronos pendientes.
2. Informe de Gestión de la Dirección del Parque Nacional.
3. Informe al Patronato sobre el Proyecto de nueva Ley de Parques Nacionales.
4. Informe al Patronato respecto de las siguientes solicitudes de obras / actuaciones:
 - o Aparcamiento en "Valcabao", promovido por la Junta Vecinal de Santa Marina de Valdeón.
 - o Instalación de una vía ferrata en Cordiñanes, promovido por el Ayuntamiento de Posada de Valdeón.
5. Informe del Patronato respecto de la Propuesta de Resolución de Concesión/Denegación de Subvenciones el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Nacional de los Picos de Europa realizada por el Gobierno de Cantabria (Convocatoria mediante Orden GAN/26/2013, de 19 de Abril).
6. Informe del Patronato respecto de la Propuesta de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Cabrales por lo que se refiere a las condiciones aplicables a la ganadería extensiva y a los almacenes e industrias de transformación, promovida por el Ayuntamiento de Cabrales.

7. Informe al Patronato sobre la situación actual de la gestión del lobo en el Parque Nacional.

- a. Situación biológica de la especie en el Parque Nacional (Seguimiento de la temporada de cría 2013)
- b. Incidencia de daños del lobo a la ganadería en la campaña 2013.
- c. Situación jurídico – legal de la especie y de la posibilidad de realizar controles de población.
- d. Propuesta de creación de una Comisión de Trabajo conforme al artículo 11º del Reglamento del Patronato.

8. Informe al Patronato sobre el estado en que se encuentra la tramitación de los documentos del PORN (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales) y PRUG (Plan Rector de Uso y Gestión) del Parque Nacional.

9. Informe al Patronato respecto del ajuste de la DIA emitida en fecha 16/09/2010 a lo informado desde este Patronato, así como respecto de las condiciones de ejecución que se van a proponer a la COMIGES para la emisión de informe preceptivo y vinculante respecto de la ejecución del "Proyecto de Mejora de plataforma, tratamiento ambiental y seguridad vial de la carretera N-621, p.k. 154,5 al p.k. 174,5, Fase C", promovido por el Ministerio de Fomento.

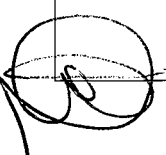
10. Informe sobre la participación del Parque Nacional de los Picos de Europa en el proyecto LIFE+ "Conservación del Quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*) y su contribución a los servicios de los ecosistemas (RED QUEBRANTAHUESOS)" (LIFE 12/NAT/ES/000322)

11. Informe al Patronato sobre la Convocatoria 2013 del Programa de Investigación en la Red de Parques Nacionales.

**ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS
 PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS
 MIL TRECE**

12. Informe al Patronato sobre el Trabajo Fin de Máster "Técnicas de mejora del terreno: impermeabilización de las filtraciones del Lago de Ándara" desarrollado en el Departamento de Geología de la Universidad de Oviedo.
13. Informe al Patronato sobre el Informe Decenal de la Reserva de la Biosfera de Picos de Europa.
14. Ruegos y Preguntas.

PUNTO Y TITULO	SISTESIS DEL DEBATE	ACUERDO
<p>1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior (29/07/2013).</p>	<p>La Sra. Presidenta agradece la asistencia de todos los Patronos, da lectura al primer punto del Orden del Día y pregunta si hay alguna corrección.</p> <p>D. IGNACIO DOADRIO señala que sus intervenciones en el punto 7º del Orden del Día no se refleja en el borrador lo que el dijo y propone cambiar:</p> <p>Incide en plantear las opciones de otras formas, ya que Tesis fue valorada por un tribunal cualificado. La otra forma más razonable es que se evalúe la gestión del lobo que se hace en el Parque Nacional por un grupo externo. Aporta la opinión que nos lleva al absurdo sobre el razonamiento de que a más controles más daños, de tal forma que eliminando todos los lobos habría más daños.</p> <p>Plantea con claridad dos cuestiones, por una parte que los controles hay que hacerlos de otra forma y que lo que sucedió con el control del lobo radiomarcado no se debe repetir. Señala el papel de los ganaderos, los cuales han cedido mucho en estos últimos años, por ello pide a las ONGs que cedan en sus posiciones, hay que llegar a un consenso</p>	

ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE

Propone las dos opciones, la de que sea el grupo del lobo ibérico u otro grupo externo los que se ocupen de valorar lo adecuado, o no, de la gestión de la especie que se hace en el parque nacional, si es positiva la valoración la gestión saldrá reforzada, si es negativa se podrá corregir y mejorar.

Finalmente señala que habla de los mastines como método de prevención, aporta datos sobre el empleo de mastines por los trashumantes leoneses, y sabiendo que el pastoreo que se hace en Picos de Europa es diferente, piensa que el empleo de mastines puede ser un método preventivo muy eficaz para los ataques del lobo.

D. . MARIANO ROJO CASARES informa que el documento que leyó no es el que figura como anexo. El Secretario señala que tiene razón y que se cambiará en el documento definitivo.

No habiendo más aportaciones se propone incorporar lo señalado por los patronos, dar quince días para revisar este último borrador, que será remitido por correo electrónico a los patronos por el Secretario de este Patronato y si no se alega nada en el periodo abierto se dará por aprobada el Acta de la 4ª Sesión de este Patronato.

+++++

La Presidenta da lectura al segundo punto del Orden del Día y pasa la palabra al Director del Parque Nacional en el año en curso, D. AGUSTIN SANTORI LOPEZ

Antes de entrar en el contenido del punto, da respuesta a las preguntas que estaban planteadas por los Patronos en la sesión anterior, relativas a:

- **Respecto a las consultas a realizar al Grupo de Trabajo del Lobo en relación a la Tesis del Dr. Fernández**
 - Se realizó consulta al Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente, desde donde nos contestaron que actualmente no existe del Grupo de

Incorporar lo señalado por los patronos, dar quince días para revisar este último borrador y si no se alega nada en el periodo abierto se dará por aprobada el Acta de la 4ª Sesión de este Patronato

2. Informe de Gestión de la Dirección del Parque Nacional.

ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS
PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS
MIL TRECE

Trabajo del Lobo, por lo que no se profundizó en el análisis de dicha tesis. Se propone tratar este asunto en el punto nº 7 d) del Orden del día, en el que se propone la creación de una Comisión de Trabajo sobre el lobo.

- **Respecto a las preguntas del representante de los trabajadores a las cuestiones planteadas, y en concreto que se reanude el plan de comunicación por radiofrecuencia (emisoras)**
 - Como se dijo al representante de los trabajadores en el anterior Patronato, en el presupuesto de 2013 no se incluyó la instalación de la Red de Comunicaciones del Parque Nacional. Podría proponerse para el Plan de Actividades de 2014, siempre que haya presupuesto disponible.
- **Respecto a la petición de D. Enrique Ureta Ballesteros de la necropsia del lobo aparecido en Raicedes (Posada de Valdeón)**
 - La necropsia ha sido remitida por el Jefe del Servicio de Espacios naturales de la Junta de Castilla y León y está disponible para su consulta por el Patronato.
- **Respecto a la petición de D. Enrique Ureta Ballesteros sobre los métodos de prevención de ataques de lobo utilizan los ganaderos que tienen uno o dos daños**
 - Mientras ha habido presupuesto se ha dispuesto de

ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS
PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS
MIL TRECE

cercados eléctricos y cercados fijos para aquellos ganaderos que quieran disponer de ellos. No obstante, no se hace ningún seguimiento específico de las medidas de protección que puedan realizar los ganaderos que tienen uno o dos daños.

• **Respecto al compromiso para tener la reunión con la CHC por el tema de la Laguna de Ándara**

- Según consulta realizada a la CHC, la actuación requeriría autorización de obras de la CH Cantábrico en caso de realizarse en zona de policía (a menos de 100 m de algún cauce) y autorización de aprovechamiento temporal de agua para realizar los trabajos. También autorización de vertidos, en el caso de que se prevea realizarlos. En cuanto a la tramitación ambiental, por la finalidad del proyecto, restauración de una zona húmeda actualmente inexistente, el órgano sustantivo sería el competente en materia de gestión de espacios naturales. Cuando se nos solicite informe sobre la afección a la CHC la documentación ambiental analizase la posible afección a la calidad y al régimen de las aguas subterráneas, así como las necesidades de agua para la realización de los trabajos. Se hará una presentación ante el Patronato del proyecto de recuperación de la laguna en el punto 12 del Orden del Día.

• **¿Se ha avanzado en la resolución de los problemas que causa**

ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS
PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS
MIL TRECE

el canal abierto en el río Urdón de la empresa E-On?

- Se han autorizado obras de restauración del canal del río Urdón, las cuales no incluyen un cierre específico de protección de caídas al canal. Se harán gestiones con la empresa para que acometa estas modificaciones en futuras obras de reparación del canal, dada su vinculación territorial con el Parque Nacional.

• **¿Se ha retomado el tema de los Taxis de Camaleño?**

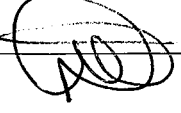
- Se aplica por igual la normativa vigente y las consiguientes medidas precautorias en relación a la limitación de accesos por pistas. En concreto, los accesos por la pista de Cosgaya a Liesba siguen restringidos por presencia de especies en peligro (oso y urogallo).

A continuación hace una breve intervención apoyándose en el informe que tienen todos los patronos. Comunica que el número de vehículos que figura en el informe relativas o Valdeón es erróneo y que deben ser 28.793.

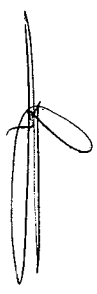
La Presidenta da la palabra los patronos.

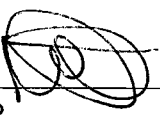
Dña. MONSERRAT FERNÁNDEZ SAN MIGUEL aporta como complemento al informe de gestión las actuaciones que desde su Organismo se hacen en RED y así después de señalar la incorporación del Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama a la RED, se trabaja en asuntos de Formación, Investigación, Seguimiento, Página Web, Voluntariado, Publicaciones, los importantes encuentros con los directores de las PPNN y el Consejo de la RED y amplia:

Ha sido un año de cursos de formación en Picos y para Picos y se está validando la relación de cursos para 2014 contando con la participación de




ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS
 PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS
 MIL TRECE

<p>3. Informe al Patronato sobre el Proyecto de nueva Ley de Parques</p>	<p>todos en reuniones en el CENEAM.</p> <p>Con relación a los municipio. Se desarrollan actividades con AMUPARNA, como la presentación del borrador de la nueva Ley de la Red de PPNN y otras, el tema de las subvenciones a las CCAA, la situación contable, la regularización, el programa sigue para 2014, etc.</p> <p>Con relación al voluntariado se ha continuado con lo realizado en 2012, en Picos ha habido 160 voluntarios con un gasto de 9000 € en cuatro programas de vario campos, Cruz Roja, Anillamiento, etc.</p> <p>En materia de investigación señalar que 33 proyectos se han subvencionado para Picos desde 2002, algunos de ellos con resultados directos para la gestión del parque. Para 2014 se prevé una inversión de entorno a los dos millones de euros.</p> <p>El manual de imagen corporativa en el que se está trabajando, hemos recuperado el logo de Chillida una vez cerrado el acuerdo con sus herederos y crearemos un grupo de trabajo para analizar el borrador de imagen corporativa.</p> <p>El OAPPNN apoya la unidad y la uniformidad, tiene previsto renovar cada dos o tres años el vestuario, sobre todo a los que están en contacto con la gente, el uso público principalmente.</p> <p>Hacer unas ediciones nuevas de guías y folletos de los parques con la nueva imagen corporativa.</p> <p>En cuanto al Seguimiento la idea clara de abordarlo desde posiciones de ecosistemas y grandes temas, como por ejemplo el clima.</p> <p>Finalmente, con relación al programa horizontal Estrella se prevé reactivar los expedientes que se tuvieron que abandonar en 2012.</p> <p>+++++</p> <p>La PRESIDENTA da lectura al tercer punto del Orden del Día y pasa la palabra al director del parque, este a su vez señala que será el propio Director del</p>	
--	---	--



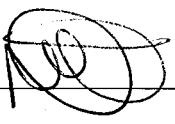
ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE

<p>Nacionales.</p>	<p>OAPPNN, D. Basilio Rada quien hará la exposición de la misma.</p> <p>Toma la palabra a D. BASILIO RADA y con apoyo de un PowerPoint expone de manera resumida el contenido del anteproyecto de Ley que reproducimos a continuación como texto.</p> <p>Se introduce el tema señalando que España fue el primer país del mundo en promulgar una Ley de Parques Nacionales (Ley de 7 de diciembre de 1916), con tres ideas básicas que constituyen la esencia misma de los parques nacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ figuras para la conservación de la naturaleza ✓ al servicio de la sociedad para ser visitados ✓ en ellos se implica la administración a su más alto nivel, esto es, el Estado. <ul style="list-style-type: none"> ✓ El presente anteproyecto de Ley de Parques Nacionales adapta estas ideas al siglo XXI: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Asegura la conservación de estos espacios ✓ Desarrolla funciones que hoy se exigen también a los parques nacionales: desarrollo socioeconómico del entorno, integración de las poblaciones afectadas y servicio a la investigación científica. ✓ Refuerza el papel del Estado, en el absoluto respeto a las diversas sentencias del Tribunal Constitucional ✓ La actual Ley aunque reciente en el tiempo, ha quedado conceptualmente atrasada y ha puesto en evidencia algunas de sus carencias. No define claramente las competencias, en muchos casos concurrentes, de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas creando dos escenarios disyuntivos, el de la Red que atribuye al Estado, y el de los Parques Nacionales cuya gestión atribuye a las Comunidades Autónomas, lejos de la voluntad del Tribunal Constitucional. ✓ Además no incorpora a los habitantes del entorno de los Parques Nacionales ni a los titulares de derechos en su interior y carece de una visión económica necesaria y esencial para conseguir la integración de los parques en su 	
---------------------------	---	---

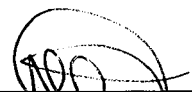


ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS
PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS
MIL TRECE

	<p>entorno.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ La capacidad de coordinar del Estado y su competencia residual en la gestión de los Parques Nacionales en los términos en que ha sido enunciada por el Tribunal Constitucional se consideraran necesarias para asegurar la conservación de nuestros Parques Nacionales. <p>Este anteproyecto el OAPN lo viene trabajando desde prácticamente el inicio de la legislatura en la revisión y actualización de la legislación marco de parques nacionales. El pasado 6 de septiembre el Consejo de Ministros valoró el informe sobre la propuesta de anteproyecto de ley, que previamente había sido discutida con las comunidades autónomas en Conferencia Sectorial (10 junio) y en el Consejo Asesor de Medio Ambiente (13 junio).</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Del 23/9 al 23/10 estuvo disponible en el apartado de participación de la web del MAGRAMA y del OAPN a información pública, dando no sólo cumplimiento a la normativa que regula su tramitación, sino con el objetivo de recabar todas las opiniones, contribuciones y en suma, propuestas de mejora que nos permitan enriquecer el presente borrador.✓ El anteproyecto fue objeto de debate en la Conferencia Sectorial (7 de octubre), en el Consejo Asesor de Medio Ambiente (20 de octubre) y en el Comité de Espacios Naturales (31 de octubre)✓ A consecuencia de las alegaciones recibidas, el texto se modificó y se presentó en el Consejo de la Red, en su sesión de 28 noviembre. El anteproyecto, tras aprobación de Consejo de Ministros, se remitiría a Cortes como Proyecto de Ley. <p>Se quiere destacar como principales elementos de la propuesta el:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ 1- Volver a integrar de una manera efectiva a los parques nacionales en la Red que forman, cada uno de ellos con gestión singularizada pero bajo un patrón común que dimana de su pertenencia a la Red.	
--	---	--



ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 2- Recuperar las funciones de coordinación que corresponden al Estado, creando los correspondientes órganos. La Ley crea un Comité de Colaboración y Coordinación del que formarán parte todos los Parques Nacionales y una comisión de coordinación por cada Parque Nacional supraautonómico. ✓ 3- Recuperar la comunicación e intercambio de información técnica entre los Parques Nacionales y de estos con el Estado. ✓ 4- Simplificar el proceso declarativo de un Parque Nacional con la participación de la Administración General del Estado desde el primer momento y la declaración final por las Cortes Generales sin la intervención de las Asambleas Legislativas Autonómicas. ✓ 5- La nueva ley aumenta la superficie mínima requerida para declarar un nuevo parque terrestre o marítimo-terrestre peninsular de 15.000 Ha. a 20.000 Ha. ✓ 6- Incorpora la posibilidad de ampliar Parques Nacionales ya declarados, con áreas marinas exteriores colindantes, que no contempla la actual ley. ✓ 7- Declara la conservación como principal objetivo de los territorios de los Parques Nacionales, a la que supedita un determinado nivel de uso público en los mismos. ✓ 8- La ley contempla la integración de los habitantes del entorno de los parques y de los titulares de derechos en su interior. ✓ 9- La Ley asegura unos niveles de conservación mínimos en todos los Parques Nacionales, al proponer la intervención del Estado en caso de que estos mínimos fueran rebasados. ✓ 10- Posibilita la intervención directa del Estado en caso de declaración de catástrofe medioambiental en un Parque Nacional. ✓ 11- En el caso de parques supraautonómicos otorga al Estado la capacidad de 	
--	---	---

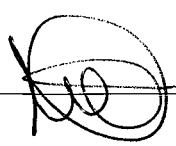


**ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS
PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS
MIL TRECE**

	<p>establecer acuerdos con las Comunidades Autónomas correspondientes para asegurar el principio de protección integrada en estos parques.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ 12- Permitir establecer marcos específicos de coordinación para Parques Nacionales fronterizos, sobre la premisa de la competencia estatal en relaciones internacionales.✓ 13- La nueva Ley simplifica el procedimiento de elaboración del Plan Director al que da el carácter de básico y lo califica como el "más elevado instrumento de planificación y administración de estos espacios".✓ 14- La nueva norma recupera contenidos del Plan Rector de Uso y Gestión, como son la planificación económica y dotaciones asignadas por las administraciones gestoras, así como régimen de colaboración con titulares de derechos en su interior.✓ 15- Incorporar a la Ley el Comité Científico de Parques Nacionales.✓ 16- Recuperar la posición paritaria en los Patronatos de la Administración General del Estado frente al resto de las administraciones públicas competentes representadas, de acuerdo con la doctrina del T.C..✓ 17- Incorporar los aspectos culturales e inmateriales ligados a los Parques Nacionales en los estudios durante el proceso de declaración.✓ 18- La nueva ley se ocupa del desarrollo sostenible del entorno de los Parques Nacionales e introduce como novedad programas piloto que activen la economía sostenible en la zona y potenciando el empleo verde. <p>El anteproyecto se compone de:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Exposición de motivos✓ 40 artículos recogidos en 11 títulos	
--	--	--

ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE

<ul style="list-style-type: none"> ✓ 14 disposiciones adicionales ✓ 2 disposiciones transitorias ✓ 1 disposición derogatoria ✓ 3 disposiciones finales ✓ 1 anexo 	
<p>Finaliza su intervención señalando aspectos importantes que se incorporan, como el Principio de Gestión Integrada, la creación de PPNN Internacionales (Pirineos p.e.), PPNN marinos, etc., señala que el Plan Director es legislación básica para los PPNN, el papel importantísimo del Consejo de la RED. Incorporar al Comité Científico al contenido de la Ley, la posición paritaria del Estado en los Patronatos y la recuperación presupuestaria que para 2014 se sitúa entorno al 15% de incremento.</p>	
<p>Hecha la presentación la Presidenta pasa la palabra a los patronos: D. JOSÉ VICENTE MARTÍNEZ ALONSO da las gracias al director del OAPPN y expone:</p>	
<p>Nota de la Secretaría.- dada la larga exposición que realizó se le pidió copia de la misma, y que tenía en el Patronato, que nos facilito por correo electrónico. En él, nos indica que es algo más extensa que lo dicho de palabra. Se reproduce a continuación el texto entregado, advirtiendo que lo que dijo el Patrono D. José Vicente Martínez Alonso en la sesión del Patronato se puede considerar un extracto del mismo.</p>	
<p>Si hubiéramos de acotar el espíritu del anteproyecto de la Ley de Parques Nacionales en tres pinceladas que comprendiesen la visión global de la misma necesitaríamos apuntaríamos como características más destacadas las siguientes:</p>	
<p>1º.- Es una Ley creada en un momento de penuria económica y que rechaza, a priori, obligaciones de desembolso económico.</p>	
<p>2º.- Sustituye la "ocupación" territorial por el concepto "integración" mucho más acorde a la realidad jurídica.</p>	
<p>3º.- Crea formulas de "coordinación" en un delicado equilibrio con la doctrina constitucional.</p>	

ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS
PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS
MIL TRECE

Y el desarrollo escueto de dichas pinceladas tiene el siguiente contenido:

En cuanto al primer apartado el anteproyecto al igual que ya hacía la Ley 5/2007, prescinde del Régimen económico y de compensaciones instaurado en su día por la Ley 4/89 y recogido por la ley de declaración del Parque Nacional Picos de Europa 16/95, que obligaba a que previa o simultáneamente a la aprobación del PRUG se aprobase el régimen adecuado al tipo de limitaciones que la declaración del espacio natural conllevaba, entendido como un complemento necesario al instrumento de planeamiento ordinario que el PRUG supone, plasmándose así en el instrumento – régimen- las limitaciones a la propiedad u otros derechos que el titular no tiene la obligación jurídica de soportar y abriendo la puerta a las reclamaciones para todas aquellas no comprendidas en el mismo. Es de lamentar que no se recupere dicho sistema en tanto en cuanto el mismo permite concretizar cuales sean las limitaciones que las personas o administraciones se estima tienen la obligación de soportar y cuales las que están afectas a indemnización o compensación y todo ello simultáneamente con la propia aprobación del PRUG. Igualmente a dicho régimen le debía seguir en el plazo de un año- y para el caso de Picos de Europa- un Plan de desarrollo sostenible que, como el nombre indica, debía velar por el desarrollo económico de las poblaciones del Parque analizando las inversiones, subvenciones e incentivos necesarios para garantizar que el Parque Nacional **cumple su cometido como motor de desarrollo**. Sin embargo, si es preciso puntualizar que en nuestro criterio la Ley 16/95 como norma específica aplicable a un espacio concreto y por lo tanto singular, es norma básica de obligado cumplimiento que no ha de verse afectada por la nueva Ley de Parques y así parece reconocerse en la exposición de motivos de la misma en tanto en cuanto la atribuye- junto con las demás de declaración de otros parques- la naturaleza de “legislación básica específica de cada Parque Nacional”- (párrafo 29 de la exposición de motivos en relación con la Sentencia del Tribunal Supremo de 27 de abril 2005). Si clarifica por el contrario la nueva Ley las compensaciones e indemnizaciones ampliando en cumplimiento del art. 33 de la Constitución el concepto de compensación o indemnización a los bienes y derechos patrimoniales cuya limitación el titular no tenga el deber jurídico de soportar (art. 7.5, 10.e) y 20.5.5.e)) dejando aparcado el concepto de derechos adquiridos de la Ley 16/95 contrario al concepto de propiedad solo limitado por su “función social” que como concepto urbanístico tiene una más restringida aplicación en las propiedades rústicas.

ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS
 PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS
 MIL TRECE

Por el contrario todas las posibles inversiones de las administraciones para el desarrollo sostenible se cubren con el paraguas del futuro imperfecto del verbo poder - facultad de hacer alguna cosa- en el art. 32 del anteproyecto con lo que aun siendo un objetivo prioritario de los Parques Nacionales dicho desarrollo- art.5 anteproyecto- el mismo queda postergado a las disponibilidades económicas de las administraciones. En resumen las limitaciones se imponen ya y el desarrollo y las compensaciones pasan a un rango de ejecutabilidad postergada.

Si es, por el contrario, muy destacable la "integración" que preside el espíritu del anteproyecto y cuyo enunciado – quizás sistemáticamente mal ubicado- se encuentra en el art. 35.1 del mismo. "Los Parques Nacionales deben constituir, en su **forma de organización y gestión**, un referente general de participación pública e implicación social. Las actividades de gestión deberán primar la integración territorial de gestores y colectivos y conformarse como un instrumento para la cohesión territorial de las áreas en donde están situados..." que se concretan en el art. 36 y se recogen en el art. 20 h) e i) obligando al PRUG a fijar "las medidas de integración y coordinación con las actuaciones que pudieran desarrollarse en el interior del Parque Nacional por otras administraciones públicas".

El Parque – figura de protección medioambiental y no órgano administrativo – en atención a su prevalencia debe garantizar el respeto al ejercicio de los derechos y competencias que por su compatibilidad han de perdurar en su vigencia, aglutinándolas y recogiénndolas en sus propios instrumentos ordinarios de planificación, de tal modo que, por ejemplo el turismo no sea una competencia exclusiva de desarrollo del Parque sino también de las administraciones municipales que lo tienen recogido en la Ley de Bases de Régimen Local y en las sectoriales autonómicas y de los particulares como actividad económica y comercial de libre ejercicio.

Quizá la sistemática no sea la más correcta porque todos los preceptos deberían aglutinarse dentro de un solo título como efectos proyectados por el espacio medioambiental y correlativa obligación de asunción de otros ámbitos competenciales y de derechos legítimos de entidades o particulares. Todo ello bajo un superior objetivo de conservación de ecosistemas a cuya participación son llamados las Administraciones, Entidades o particulares que en el conviven.

**ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS
PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS
MIL TRECE**

Cuestión distinta es la Comisión de coordinación que el anteproyecto crea para los Parques supra autonómicos y que solo puede verse en cuanto supone un ejercicio de autoridad o dirección dentro de las "funciones generales de coordinación que corresponden al Estado, cuando sus competencias normativas son plenas dado que aquel no puede desentenderse en absoluto de la ejecución autonómica de la legislación estatal" (fundamento jurídico 8º de la sentencia 194/04 que a su vez hace cita de la 104/88), pero sin que la coordinación suponga "una sustracción o menoscabo de las competencias de las entidades sometidas a la misma: antes bien, presupone lógicamente la titularidad de las competencias a favor de la entidad coordinada por lo que no puede servir de instrumento, para asumir competencias autonómicas ni siquiera respecto de una parte del objeto material sobre el que recae" fundamento jurídico 8º in fine sentencia citada.

No obstante dada la complejidad de la colaboración a que son llamadas las tres autonomías cuyo territorio integra el Parque Nacional Picos de Europa, la coordinación como desarrollo de competencias de legislación y normativa básica- Ley de Parques, Ley de 42/2007 del patrimonio natural y de la biodiversidad, Ley 16/95 de declaración del Parque y Real Decreto que apruebe el Plan Director de la Red de Parques- puede ser positiva y congruente en evitación de actuaciones indeseadas y absorbiendo las actualmente creadas cuya colegiación excede del mandato constitucional, de los respectivos estatutos de autonomía y de las instituciones regladas o de las respectivas leyes de organización y funcionamiento.

Cuestión marginal a esas pinceladas globales, es lo referido a la adicional 7ª apartado 2 para los núcleos urbanos- debería decir suelos urbanos o urbanizables- en tanto en cuanto aborda ya definitivamente, desde las competencias del legislador, un mandato que erróneamente había sido remitido a las administraciones incapaces e incompetentes por sí mismas para excluir suelos del ámbito geográfico de un Parque Nacional sin la modificación de su territorio y por lo tanto de la Ley de su creación. Sobre esta superficie el Parque Nacional, como sistema natural ajeno a la estructura socio económica de los núcleos poblacionales, exclusivamente debe garantizar que estos no interfirieran en los procesos naturales de los anteriores ni pongan en peligro su normal desarrollo, respetando sin embargo la autonomía de un hábitat- el urbano- totalmente diferenciado y sujeto a unas normas de organización y gestión diferentes, lo

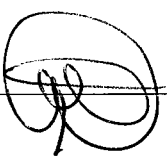
ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE

que se echa de menos en la adicional que en ningún momento acota o deslinda cuales sean las competencias de cada sistema enfrentado. Aunque el suelo urbano siga por excepción de la adicional incluido en el territorio de un Parque, no pierde su naturaleza y características porque le cambiamos el nombre de su titulación, siendo un ecosistema social sujeto a principios diferenciados del sistema natural con una autonomía que se garantiza suficientemente con la preeminencia del PRUG sobre las Normas Urbanísticas. La llamada pues al respecto de los principios básicos de la Ley resulta de una gran imprecisión y permite interpretaciones posteriores y vinculantes no queridas por el legislador. El enfoque debería ir más por el reconocimiento de un ecosistema social sujeto a su legislación y normativa específica siempre y cuando esta no ponga en peligro el ecosistema natural que el Parque tutela en el suelo no urbanizable acatando el desarrollo normativo que al efecto se imponga en el Plan Rector de Uso y Gestión, cuya prevalencia ya queda plasmada en la Ley de Parques y recoge igualmente el art. 30.6 de la Ley 42/2007 de Biodiversidad. Por vía de ejemplo entendemos más acorde una redacción del siguiente tenor,


“en los Parques Nacionales ya declarados a la entrada en vigor de la presente Ley, que incluyan suelos urbanos o susceptibles de transformación urbanística no será de aplicación lo dispuesto en los art. 6.2 y 7.6 si bien deberá establecerse en su Plan Rector de Uso y Gestión la zonificación que delimite el alcance máximo que podrá tener dicho suelo, cuya gestión y desarrollo se sujetará a su legislación y normativa específica, respetando las directrices y limitaciones que imponga el Plan Rector de Uso y Gestión en atención a su rango prevalente”.

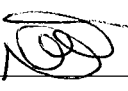
Se impide así los procesos deductivos necesarios para concretar cuales sean los principios básicos de la Ley que sin duda serán múltiples y en más de una ocasión contrapuestos, o por su vaguedad contrarios a lo pretendido por el legislador. En la medida en que este acote las posibles interpretaciones de la Ley a la merramente gramatical estará impidiendo la dispersión a que da lugar la teleológica, histórica... etc.

Pide la palabra DÑA. LAURA LÓPEZ VARONA y pide al anterior patrono que los términos jurídicos aportados se den completos, que se determinen lo más posible. Habla de las actuaciones necesarias para la gestión como quemas, desbroces y lobos, propone la expropiación y se reduzcan todas las ocupaciones sobre suelo privativo (cuadras, cuevas de queso etc.)





ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS
PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS
MIL TRECE

<p>4. Informe al Patronato respecto de las siguientes solicitudes de obras / actuaciones:</p> <p>Aparcamiento en "Valcabao", promovido por la Junta Vecinal de Santa Marina de Valdeón.</p> <p>Instalación de una vía ferrata en Cordiñanes, promovido por el Ayuntamiento de Posada de Valdeón.</p>	<p>Toma la palabra D. BASILIO RADA y da las gracias por leer tan detenidamente el anteproyecto, las observaciones apuntadas y remarca de la Ley que el Estado colabora y coopera, que quien coordina es el Estado y que colabora con los PPNN ya que ellos no gestionan.</p> <p>Que se quiere colaborar en planos de igualdad y de voluntades.</p> <p>Que el artículo del anteproyecto 21.3 está copiado de la Sentencia del TC 194/2004.</p> <p>Finalmente apunta a la patrona interviniente que las acciones on compatibles o incompatibles.</p> <p>D. ANTONIO JAIME MENDOZA TORIBIO habla de los suelos urbanos y urbanizables de la Ley de parques y de la integración de la gente en ella, de lo que se hablo sobre mantener a los pueblos dentro del parque ya que todos estâbamos de acuerdo. Los pueblos no tienen porqué salir del parque.</p> <p>+++++</p> <p>La Presidenta da lectura al cuarto punto del Orden del Día y pasa la palabra al Director del Parque Nacional en el año en curso, D. AGUSTIN SANTORI LOPEZ</p> <p>El Director informa que en ambos casos (aparcamiento de Valcabao y Vía Ferrata de Cordiñanes) se trata de expedientes que se encuentran en tramitación, por lo que no procede informe del Patronato, sino que más bien se informa al Patronato de dichas obras, de las que figuran sendas fichas explicativas en la documentación entregada.</p> <p>Señala que se tratan los dos asuntos como información al Patronato y el contenido de las obras.</p> <p>No hay más intervenciones.</p>	
--	--	--



ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE

<p>5. Informe del Patronato respecto de la Propuesta de Resolución de Concesión/Denegación de Subvenciones el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Nacional de los Picos de Europa realizada por el Gobierno de Cantabria (Convocatoria mediante Orden GAN/26/2013, de 19 de Abril).</p>	<p>+++++ La Presidenta da lectura al quinto punto del Orden del Día y pasa la palabra al D. FRANCISCO JAVIER MANRIQUE MARTINEZ, Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza. Este hace un resumen del documento entregado en su día a los Patronos, lee las características de la Orden para su valoración, que va dirigida como siempre a los tres grupos de beneficiarios y que en 2014 se prevé tenga el mismo importe que en 2013. Pide al Patronato que se de el visto bueno a las propuestas de subvenciones. No hay aportaciones de los patronos y se aprueba la Resolución del Orden +++++</p>	<p>Se aprueba la Resolución del Orden</p>
<p>6. Informe del Patronato respecto de la Propuesta de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Cabrales por lo que se refiere a las condiciones aplicables a la ganadería extensiva y a los almacenes e industrias de transformación, promovida por el Ayuntamiento de Cabrales.</p>	<p>+++++ La Presidenta da lectura al sexto punto del Orden del Día y pasa la palabra al Director del Parque Nacional, D. AGUSTIN SANTORI LOPEZ, este a su vez se la da al Codirector del PN por Asturias que expone el contenido del mismo. D. RODRIGO SUAREZ informa sobre las citadas modificaciones y se explica el contenido de la ficha adjuntada a los patronos. D. FRANCISCO GONZÁLEZ LÓPEZ, Tte. de Alcalde del Ayuntamiento de Cabrales está de acuerdo con la superficie de la finca. El Patronato aprueba la modificación propuesta +++++</p>	<p>Se aprueba la "Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Cabrales"</p>
	<p>+++++ <u>Antes de pasar al punto 7º del Orden del Día se informa que los investigadores que van a presentar el punto decimosegundo han llegado y dada la hora que es se sugiere adelantar esta presentación, posteriormente hacer un pequeño receso y continuar con el orden del día.</u></p>	

ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS
PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS
MIL TRECE

12. Informe al Patronato sobre el Trabajo Fin de Máster "Técnicas de mejora del terreno: impermeabilización de las filtraciones del Lago de Ándara" desarrollado en el Departamento de Geología de la Universidad de Oviedo.

El Patronato no pone inconveniente, por lo que se trata el punto 12º a continuación.

+++++

La Presidenta del Patronato da lectura al decimosegundo punto del Orden del Día y pasa la palabra al Director del Parque Nacional.

D. AGUSTIN SANTORI hace la presentación de los Profesores, D. Pedro Farias y D. Carlos López de la Facultad de Geología de la Universidad de Oviedo y estos apoyándose en una presentación PowerPoint realizan la exposición.

"Estudio preliminar de impermeabilización del sustrato del Lago de Ándara"

Abordan la misma desde la perspectiva de que si el lago de Ándara desapareció por causas naturales no se debería actuar, pero si fue por acción de la actividad minera, en la extracción de la Esfalerita, podría plantearse su recuperación, si la viabilidad así se demuestra.

Con esa premisa de trabajo en 2010 se arremete el primer trabajo (mapas geológicos, cortes geológicos, perfiles de tomografía electrónica), para conocer las zonas más húmedas y así encontrar posibles fisuras, etc.

Relatan que los lagos en Picos son una joya ya que la caliza no es el mejor lugar para encontrarlos y que si los hay se debe fundamentalmente a que en determinados lugares la geología de la zona está compuesta por lutitas y pizarras que son rocas impermeables.

Dejando al margen la exposición más técnica, se relata la situación actual de la charca de Andara y la superficie que ocupaba antes del vaciado. Se disponía de un corte de la mina en sentido NO – SE que dibujaba las vetas trabajadas, las galerías y los canales de salida del mineral. En ella estaba el canal de las Vacas y la galería de San Emilio que discurrían por debajo de la cubeta del lago de Andara.

Gracias a un grupo espeleológico cántabro y la combinación de los datos de

ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS
PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS
MIL TRECE

carácter geológico, se pudo llegar casi hasta el final de estos pasos y localizar la posible zona de fuga.

Con estos conocimientos previos en 2012 se aborda un Trabajo Fin Máster, Máster en Recursos Geológicos e Ingeniería Geológica, junio 2013 cuyo autor es D. F. Castillo Villoslada, siendo el director del trabajo D. Carlos López Fernández.

Los objetivos del mismo eran: Un análisis comparativo métodos de mejora del terreno y tratar filtraciones lago, la identificación técnicas potencialmente válidas y la simulación de propuesta de impermeabilización.

De forma rápida se habla de técnicas de mejora del terreno con varias opciones: geomembranas y geocompuestos de bentonita, de pantallas plásticas, los Dip Mixing Soil, la inyecciones de impregnación, sustitución y consolidación con lechadas de suspensiones y mezclas líquidas y por último las columnas de Jet Grouting.

En un cuadro que se reproduce como anexo a este Acta figura una tabla donde se comparan las técnicas señaladas con las ventajas, desventajas, impacto ambiental, coste y efectividad, todo ello de manera cualitativa.

Para una posible solución plantea estudios geológico técnicos complementarios previos tipo sondeos, las limitación que puedan producirse por impacto ambiental y la utilización de maquinaria manejable en ese entorno sin modificaciones del terreno (aerreoportable)

Además hay que tener en cuenta que no es posible garantizar al 100 % el llenado, que la estabilidad de las escombreras, levantamiento del terreno, etc. Requieren una auscultación y pone de ejemplo las obras del Embalse de los Alfiflorios (Asturias), la Presa Santa Ana (Huesca), etc..

Con relación a una estima de costes se hace solamente una aproximación de las partidas a tratar:

Presupuesto se compondría de un estudio geológico-geotécnico complementario (sondeos, etc.), del correspondiente estudio de impacto

ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS
 PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS
 MIL TRECE

ambiental, el posible traslado de la "charca actual", el proyecto de inyección, el acceso de los equipos, las inyecciones como solución posiblemente más factible y el control y seguimiento de todo el proceso. Finalizando con esto la presentación.

Durante la presentación se hicieron alguna preguntas relativas al transporte del equipo de sondes y el uso de helicópteros, si se decantaban por algún modelo, pronunciándose, aunque no de manera clara a como se había abordado en el embalse de los Alfiflorios. Indican que no son partidarios de mover tierras ni de grandes maquinarias, de inyecciones con diferentes técnicas en función del tipo de huecos a llenar. Además se necesitarían balsas para los escombros y una pequeña plataforma para trabajar sobre ella.

D. RODRIGO SUAREZ pregunta si es como el caso del lago Ercina pero a mayores y cuál sería el coste

D. PEDRO FARIAS dice que el Ercina está colmatado y existe gracias al muro de contención, en Andara el problema es que lo vaciamos a causa de una mala actuación minera. Con relación al coste no se aventuran a dar una cifra pero que no hablan de grandes cantidades ya que creen que la fuga es relativamente pequeña, así mismo creen que no se puede solucionar desde el interior por las galerías.

D. JESÚS CUEVAS, alcalde de Cillorigo, indica que llevamos cuatro años y que le gustaría ver avanzar el proyecto.

No habiendo más intervenciones se procede a dar un descanso.

+++++


Se reanuda la sesión a las 14 h y 2 m.

+++++

La Presidenta da lectura al séptimo punto del Orden del Día y pasa la palabra al Director del Parque Nacional, D. AGUSTIN SANTORRI LOPEZ


7. Informe al Patronato sobre la situación actual de la gestión del lobo en el Parque Nacional.

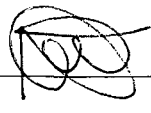
ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE

<p> a.- Situación biológica de la especie en el Parque Nacional (Seguimiento de la temporada de cría 2013) b.- Incidencia de daños del lobo a la ganadería en la campaña 2013 c.- Situación jurídico – legal de la especie y de la posibilidad de realizar controles de población. d.- Propuesta de creación de una Comisión de Trabajo conforme al artículo 11º del Reglamento del Patronato. </p>	<p> D. AGUSTIN SANTORI LOPEZ hace la exposición de los dos apartados del punto séptimo del Orden del Día, de la que los patronos tienen los correspondientes informes. Para el tercer y cuarto apartado pide que sea D. RODRIGO SUAREZ el encargado de su presentación. D. RODRIGO SUAREZ informa a los patronos que se les ha entregado en el día de hoy el informe para el cuarto apartado de este punto del día, que completa la documentación del séptimo punto.. Repasa la situación jurídica en la que se encuentran los controles de lobos en el interior del parque nacional y propone la constitución del Grupo de Trabajo sobre el lobo en el Patronato del Parque Nacional de los Picos de Europa. D. JOSÉ MANUEL ABLEDO VIESCA se queja de la situación con relación al lobo y que se pasan de las Consejería al Ministerio y viceversa sin hallar solución... D. JOSE ANGEL ARRANZ propone incluir en el Grupo al técnico de cada Comunidad Autónoma que es el encargado del tema Lobo en esa CA. D. JOSÉ MANUEL ABLEDO VIESCA dice tener una opinión distinta desde el ayuntamiento frente a la Comunidad Autónoma en relación al lobo, por eso se trata en el Patronato. La Sra. Presidenta, Dña. BLANCA AZUCENA MARTÍNEZ GÓMEZ indica que los patronos aceptan la incorporación del técnico de cada CCAA. D. IGNACIO DOADRIO apunta que quince personas es un grupo amplio y escasamente operativo. Propone como experto a D. LUIS LLANEZA de la empresa ARENA SL. D. JUAN MANUEL GONZÁLEZ PIÑÁN, de ASAJA, señala que no estamos para comisiones sino para soluciones. Conservar no es ni prohibir ni limitar, es mantener. No podemos seguir así. Propone controles entre primavera y otoño, apunta que se informe a Bruselas que los ganaderos estamos quemados por los </p>	
--	--	---



ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE

	<p>daños del lobo, que los perjudicados somos los ganaderos.</p> <p>D. AGUSTIN SANTORI; reitera que los controles dentro del parque nacional no se pueden hacer aún, hasta que las sentencias sean firmes.</p> <p>D. JUAN MANUEL GONZÁLEZ PIÑÁN insiste en señalar que los ganaderos de Picos estamos a punto de desaparecer.</p> <p>D. VALERIANO REMIS REMIS pregunta cómo está bajando el censo de ganaderos y cuantos aportan como nuevos la escuela de pastores. Indica que están aguantando lo imposible, hay que dejarse de historias, todos sabemos lo que hay que hacer, hay que ser responsables, los que nos llevan a los juzgados, que no viven del terreno ni del ganado. Apunta que una pareja joven puede vivir del ganado, pero el parque nacional va a quedar sin ganaderos. Salimos a la calle no para divertirse, salimos porque nos es fundamental.</p> <p>DÑA: LAURA LOPEZ VARONA,</p> <p>Nota.- Aquí al inicio de la intervención el secretario del patronato abandona la sala por unos momentos, posteriormente pide a la patrona, si le puede pasar copia de su intervención, esta le señala que solamente tiene unas notas pero que se lo pasará por correo electrónico, intervención que se recibe y se transcribe completa.</p> <p>La camada de lobeznos (a la que se acababa de referir Agustín en su exposición) no fue "retrada" ni "eutanasuada". A los siete lobeznos los mató a golpes contra las rocas el biólogo adscrito al Organismo Autónomo Parques Nacionales Borja Palacios Alberti. Ese hecho y otros anteriores marcan un punto de inflexión y tuvieron como consecuencia la pérdida de la confianza en la gestión de la Administración Pública con respecto a la gestión del lobo en el Parque Nacional.</p> <p>Esa confianza perdida no se recobra con hechos como los acontecidos como el referente a la suspensión de los controles:</p> <p>El 24 de agosto se solicitó la suspensión de la ejecución de las resoluciones. El 24 de septiembre, habiendo transcurrido 30 días sin contestación expresa, la Consejera</p>	
--	--	--



ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS
PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS
MIL TRECE

de Agroganadería y Presidencia del Consorcio accedió a la suspensión, sin embargo, el día 1 de octubre descubrimos a dos guardas armados en el paraje Redimuña. ¿Nos dijeron que se suspendían los controles y pensaron que podían seguir matando lobos a escondidas, creyendo que no nos íbamos a enterar? El mismo día 1 de octubre remití escrito por el que pido que se acate la suspensión, y el día 2 de octubre el Director del Parque Nacional Rodrigo Suárez Robledano dicta resolución por la que se suspenden las actuaciones de control poblacional. Dicha resolución no fue recurrida por nadie, ni por los ganaderos, ni por las asociaciones agrarias ni por los alcaldes de los Ayuntamientos. Fue dictada antes de que las demandas entraran en los juzgados. (Aporto mi escrito de 1 de octubre y la resolución de 2 de octubre para su incorporación al acta)

Para entonces los guardas descubiertos ya habían matado a una loba el día 28 de septiembre de 2012.

Una vez se interpusieron las demandas ante los juzgados, me tomé la molestia de hacer que se publicara por edicto en el BOPA la tramitación de los mismos, para que todo aquel que tuviera algún interés, pudiera personarse. No se personó ningún ganadero, ni asociación agraria ni Ayuntamiento alguno (aporto el edicto publicado en el BOPA para su incorporación al acta).

A los tres lobos que se dice han matado en los controles de población de 2012 se tiene que sumar una loba matada en Agero, Cantabria, el 17 de mayo, en una batida organizada conjuntamente por el Parque Nacional y el Gobierno de Cantabria, pues del resultado del análisis genético, resulta identificada en 2011 como perteneciente al grupo "Lagos". Este dato ha sido ocultado, quizá porque pone en tela de juicio los resultados de los estudios de todos estos años; el dato del número de lobos abatidos y el que arroja el trabajo de seguimiento y dinámica de las poblaciones y la metodología de la zonificación, pues no hay un gripo aquí y otro allá, hay doble y triple conteo de grupos.

Sobre el problema de los daños al ganado:

Con la aprobación del Reglamento CE 999/2001 se produjo un cambio significativo y muy relevante en la situación del lobo con la retirada obligatoria de carroña de los montes, se privó a la especie de la alternativa trófica que suponía la

ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS
PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS
MIL TRECE


misma procedente de las ganaderías en régimen de explotación extensiva, habiendo sido la retirada de este recurso alimenticio causa directa del aumento de los ataques al ganado, pues los hábitos carroñeros de la especie se han visto reducidos, y en su lugar, los hábitos depredadores se han intensificado, según ha ido en detrimento la disponibilidad de carroña en las zonas habitadas por la especie.


El Reglamento (CE) nº 1774/2002, que establecía esa prohibición fue derogado por el Reglamento (CE) nº 1069/2009, del Parlamento Europeo, y ya entonces se estableció que el órgano competente podría autorizar la alimentación de animales salvajes que vivan en su hábitat natural con objeto de fomentar la biodiversidad, ampliando el número de especies de fauna silvestre que pueden ser objeto de esta alimentación a las del orden Carnívora. Ya se prevenían excepciones a la retirada de los cadáveres cuando proceden de "zonas remotas" entendiéndose por estas "zonas donde la población animal estén reducida y donde los servicios se encuentren tan alejados que las disposiciones necesarias para la recogida y el transporte resulte excesivamente costosas", pero nada se ha hecho para remover los obstáculos, cada vez más franqueables, que permitan regresar al estado anterior a la obligación de retirada y enterramiento de carroña de los montes.

Con fecha 25 de febrero de 2011 ha tenido lugar la aprobación del Reglamento (UE) 142/2011 en el que se establecen normas especiales sobre alimentación animal, y en el Anexo VI, capítulo II Sección 3 referido a la "alimentación de animales silvestres fuera de los comederos", se dispone que la autoridad competente podrá autorizar dicha alimentación "sin la previa recogida de los animales muertos cuando proceda para la alimentación de animales silvestres determinados".

Con fecha 25 de noviembre de 2011 se ha aprobado el Real Decreto 1.632/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la alimentación de determinadas especies de fauna silvestre con subproductos animales no destinados al consumo humano, y que establece que el órgano competente para autorizar ese consumo de carroñas así como la declaración de "zonas de protección para la alimentación de especies necrófagas de interés comunitario" es el de gestión de fauna silvestre, en este caso La Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos. Hace ya DOS AÑOS que aprobó dicho reglamento, pero hasta la fecha, no se ha procedido a la declaración de "zonas de protección para la alimentación de especies necrófagas de interés comunitario" en el

ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS
 PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS
 MIL TRECE

	<p>Parque Nacional, en donde podría ya ser posible la alimentación a medio de carroña de animales procedentes de las explotaciones en régimen extensivo, con lo que se habría dado respuesta a la necesidad de evitar los efectos negativos, entendidos estos como el incremento del número de daños por ataques de depredadores constatados a raíz de la prohibición impuesta por el Reglamento CE 199/2001 que ha supuesto la retirada obligada de carroña de los montes, propiciando que, a falta de este recurso alimenticio, que estuvo siempre a disposición de los grandes depredadores, los lobos hayan tenido que variar sustancialmente sus hábitos depredadores teniendo que recurrir a los mismos con mayor frecuencia que con anterioridad a la drástica medida, al serles imposible sustentar su alimentación alternándola con los hábitos carroñeros. La medida también supone un ahorro para los ganaderos, al no ser necesario proceder a la retirada, transporte e incineración del ganado muerto por gestor autorizado. Lamentamos también que nada se haya hecho desde la Administración para ilustrar al Consejo sobre la singularidad de la práctica ganadera en el Parque Nacional de los Picos de Europa y en Asturias, con explotaciones integradas en el medio natural.</p> <p>A lo dicho se debe añadir que la densidad a la que están dejando a los ungulados silvestres (jabalí y ciervo), que es muy inferior a la de los domésticos, supondrá un incremento de daños, pues se le está privando al lobo de sus presas naturales, y la justificación de la restauración del hábitat del urogallo no se sostiene si se deja al ganado invadir los bosques, como así ocurre, pues el mismo daño le hacen a la especie protegida los ungulados domésticos, si no le hacen mucho más, así como los incendios y las quemas.</p> <p>D. RODRIGO SUAREZ da réplica a la patrona en relación a los aspectos jurídicos, señalando que usted ha tergiversado los datos. Dice que no se mató ningún lobo el 28 de enero y que no se suspendieron los controles. La Justicia tiene que finalizar este procedimiento.</p> <p>Con relación a los cadáveres que se localizan lejos de lugares de fácil acceso, no se retiran.</p> <p>D. ANTONIO JAIME MENDOZA TORIBIO indica que apoya a las Asociaciones Agrarias y dice NO a las comisiones del lobo. Apunta que las camadas son siempre las mismas y que a menos controles hay más lobos, no entendiendo como se consiente esto, además este ayuntamiento (Oseja de Sajambre) vive</p>	
--	--	---



ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS
PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS
MIL TRECE

<p>8. Informe al Patronato sobre el estado en que se encuentra la tramitación de los documentos del PORN (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales) y PRUG (Plan Rector de Uso y Gestión) del Parque Nacional.</p>	<p>de la caza.</p> <p>Desea que se reúna el comité técnico para tratar el tema, pues siempre se va en contra de lo que queremos</p> <p>Finalizadas las intervenciones de los patronos se hace un repaso del punto 7º letra "d" en los siguientes términos:</p> <p><i>Se aprueba la creación de la citada Comisión propuesta al Pleno, con la siguiente modificación:</i></p> <p><i>"Incorporar al técnico responsable de la gestión del lobo, en cada una de las tres Comunidad Autónomas"</i></p> <p><i>Dado que en la propuesta figuraba que el Secretario de la Comisión será el Secretario de este Patronato, éste iniciará los contactos como los grupos que van a estar presentes en la Comisión de Trabajo, para su nombramiento y constitución, quedando pendiente de la Comisión de Gestión las personas propuestas ajenas al Patronato, es decir el especialista en Lobo y un representante de las AALL en aprovechamiento de pastos.</i></p> <p>No habiendo más intervenciones se pasa al siguiente punto</p> <p>+++++</p> <p>La Presidenta da lectura al octavo punto del Orden del Día y pasa la palabra al Director del Parque Nacional, D. AGUSTIN SANTORI LOPEZ</p> <p>D. AGUSTIN SANTORI LOPEZ hace la presentación de la información disponible a los patronos, tanto del PORN como el PRUG, indicando que para mediados de 2014 estará finalizado el PRUG para su posterior consulta pública.</p> <p>Con relación al PORN se señala que se debe hacer una nueva publicación oficial de notificación de inicio del PORN.</p> <p>No habiendo más intervenciones se pasa al siguiente punto del Orden del Día</p>	<p><i>Se aprueba la creación de la citada Comisión propuesta al Pleno, con la siguiente modificación: "Incorporar al técnico responsable de la gestión del lobo, en cada una de las tres Comunidad Autónomas"</i></p> <p><i>Queda pendiente de la Comisión de Gestión las personas propuestas ajenas al Patronato: el especialista en Lobo y un representante de las AALL en aprovechamiento de pastos.</i></p>
--	---	---


**ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS
 PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS
 MIL TRECE**

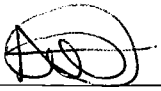
<p>9. Informe al Patronato respecto del ajuste de la DIA emitida en fecha 16/09/2010 a lo informado desde este Patronato, así como respecto de las condiciones de ejecución que se van a proponer a la COMIGES para la emisión de informe preceptivo y vinculante respecto de la ejecución del "Proyecto de Mejora de plataforma, tratamiento ambiental y seguridad vial de la carretera N-621, p.k. 154,5 al p.k. 174,5. Fase C", promovido por el Ministerio de Fomento.</p>	<p>+++++ La Presidenta da lectura al noveno punto del Orden del Día y pasa la palabra al Director del Parque Nacional, D. AGUSTIN SANTORI LOPEZ D. AGUSTIN SANTORI explica a los patronos el contenido del informe. DÑA. LAURA LOPEZ VARONA indica a la dirección que el informe carece de la relación de especies relativas a los anexos II y VI, dato que considera importante tener en cuenta. D. LUIS ALBERTO ALLES CAMPO de Asociación de propietarios de fincas de Cantabria, pide que se incorpore la señalización de las poblaciones en la nueva estructura e insta al Patronato para que se incluyan en las medidas correctoras importantes como la colocación de malla cinegética en el tramo Barquera – Beceña, para evitar caída de piedras ocasionadas por cabras que se encuentren al borde del desfiladero La PRESIDENTA señala que el Patronato instará al Ministerio de Fomento sobre esta propuesta +++++</p>	<p>La PRESIDENTA señala que el Patronato instará al Ministerio de Fomento sobre esta propuesta</p>
<p>10. Informe sobre la participación del Parque Nacional de los Picos de Europa en el proyecto LIFE+ "Conservación del Quebrantahuesos (Gypaetus barbatus) y su contribución a los servicios de los ecosistemas (RED QUEBRANTAHUESOS)" (LIFE 12/NAT/ES/000322)</p>	<p>+++++ La Presidenta da lectura al décimo punto del Orden del Día y pasa la palabra al Director del Parque Nacional, D. AGUSTIN SANTORI LOPEZ D. AGUSTIN SANTORI LOPEZ presenta el contenido del punto. No se produce participación de los patronos, por lo que se pasa al punto siguiente +++++</p>	<p></p>
<p>11. Informe al Patronato sobre la Convocatoria 2013 del Programa de Investigación en la Red de Parques</p>	<p>+++++ La Presidenta da lectura al undécimo punto del Orden del Día y pasa la palabra</p>	<p></p>

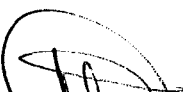


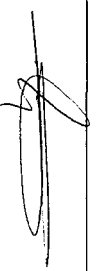
CONSORCIO INTERAUTONÓMICO
 PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA
PICOS DE EUROPA
 PARQUE NACIONAL

ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE

<p>Nacionales.</p> <p>13. Informe al Patronato sobre el Informe Decenal de la Reserva de la Biosfera de Picos de Europa.</p>	<p>al Director del Parque Nacional , D. AGUSTIN SANTORI LOPEZ</p> <p>Presenta el informe que se entregó a los patronos y al hablar de que la propuesta era provisional la Directora Adjunta del OAPPNN indicó que se había firmado ya la Resolución con carácter definitivo.</p> <p>Intervienen el Director y la Directora Adjunta del OAPPNN para señalar que este año el presupuesto era muy bajo, que se ha seguido escrupulosamente los nueve criterios para la selección, los cuales estaban limitados por la evaluación previa de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) y la participación en las evaluaciones de los propios parques nacionales.</p> <p>Este Secretario pregunto por la ausencia en los parques beneficiarios de todos los canarios, Tablas de Daimiel y de Doñana y la ausencia de algún proyecto que estuviese presente en toda la RED.</p> <p>Contesto D. BASILIO RADA para indicar que efectivamente era así, pero que el criterio había sido el que fue, ajustado a la convocatoria, pero que desde el OAPPNN todos los parques nacionales son tratados como iguales.</p> <p>Este Secretario intervino para indicar que en el Acta de esta 5ª Sesión se incorporaría como anexo la citada Resolución.</p> <p>+++++</p> <p><u>El Punto Decimosegundo del Orden del Día está recogido entre los puntos 6º y 7º de este Acta. por razones allí explicadas.</u></p> <p>+++++</p> <p>La Presidenta da lectura al decimotercer punto del Orden del Día y pasa la palabra al Director del Parque Nacional, D. AGUSTIN SANTORI LOPEZ.</p> <p>D. AGUSTIN SANTORI expone lo que el parque conoce al respecto a los patronos.</p> <p>No hay más intervenciones.</p>	
---	---	--



<p>14. Ruegos y Preguntas.</p>	<p>+++++</p> <p>La Presidenta da lectura al decimocuarto punto del Orden del Día y pasa la palabra a los patronos</p> <p>D. JOSÉ MANUEL ABELEDO VIESCA pide la palabra y expone que:</p> <p>La Administración General del Estado en la ley de parques la hace para el visitante, no nos cita a los que vivimos en él. Hay que tener en cuenta las peculiaridades del territorio, a la gente que vive en el territorio y los problemas que tenemos por ello, el lobo, etc., la compensación que recibíamos, otro año más no la vamos a recibir. Hay que redactar la nueva ley con la gente y hay que volver a sacar las subvenciones de PPNN, en Onís quedan dos queseros haciendo quesos en el puerto.</p> <p>Me preocupan los datos del lobo, cuantos hay y que comen, pero, ¿qué queremos saber de ellos?, lo de las seis manadas, yo creo que son más, que se están extendiendo. Lo que hay que saber es si es compatible con nuestra ganadería.</p> <p>En el parque no hay inversiones, hay más vida que la ruta del Cares</p> <p>No sé a que venimos los alcaldes a estas reuniones, solo se habla de investigación. ¿Es que no se puede hacer nada para los que estamos en él?, sólo para los visitantes.</p> <p>Hay que buscar alicientes para venir al Patronato, sino ¿a qué vinimos?</p> <p>D. BASILIO RADA, apunta que la Ley es de territorio y personas, en ella hay tres artículos que se dedican a las personas. Con relación a las subvenciones señala que es cierto, que los presupuestos se han reducido notablemente, hemos pasado de un presupuesto de 56 millones de euros a 39 millones, pero creemos que 2013 será el último año sin ellas. Pero esto no es solamente una situación del OAPPNN, también hay responsabilidad por parte de las CCAA.</p> <p>D. AGUSTIN SANTORI, señala al alcalde de Onís, que su presencia, la de los</p>	
---------------------------------------	--	---



ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS
PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS
MIL TRECE

alcaldes es muy importante porque con sus intervenciones conocemos mejor las situaciones.

Con relación a los estudios de lobos, lo primero en un parque nacional es la conservación, pero también los usos tradicionales. Hay que hacer compatible la conservación del lobo con las actividades tradicionales. Cada día sabemos más de esta especie y se busca esa compatibilidad con el mejor conocimiento disponible.

Con relación a las inversiones, en el anexo del informe de gestión se habla de lo que se ha invertido y no solo en la ruta del Cares. Se han hecho muchas inversiones para la comunidad residente.

PRESIDENTA describe que la administración local debe entender que las CCA también hemos reducido presupuestos en mi consejería se ha pasado de 136 millones de euros a 75 millones y a pesar de ello se han sacado las ayudas de Cantabria para el parque nacional.

D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ DÍAZ, se refirió a la ampliación del parque nacional en su municipio (Peñamellera Baja, que si no se ampliaba que se cambiase la ficha técnica de lo que aporta hoy su municipio en hectáreas.

Dª. MARÍA SERAFINA ÁLVAREZ MURIAS dice que el complejo expediente ya ha pasado el periodo de consulta pública, luego debe llevarse al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, de aquí al OAPPNN para presentarlo al Consejo de la RED, si no hay problemas se podrá aprobar la ampliación.

D. ANTONIO JAIME MENDOZA TORIBIO, pregunta por los Centros de Visitantes de Posada de Valdeón y de Oseja. Asimismo señala que la Ruta del Arcediano hay que acometer obras de mejora de dos puentes (poner barandillas), cuya inversión es muy pequeña.

D. BASILIO RADA sobre los centros de visitantes se tuvieron que para las gestiones en 2013 por falta de presupuestos, pero la intención es retomar algunas de ellas en 2014.

D. AGUSTIN SANTORI, informa al alcalde de Oseja de Sajambre que esas

**ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS
 PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS
 MIL TRECE**

	<p>obras no están en las solicitudes que hace el Ayuntamiento.</p> <p>D. RODRIGO SUAREZ, añade que sabe que el problema de los puentes es poner barandillas y que es una obra viable para un futuro próximo.</p> <p>D. MARIANO ROJO CASARES, pide la palabra y señala su intervención está escrita y que se la pasará al secretario del patronato para su inclusión en el Acta. Suceso que se produce al finalizar la 5ª sesión.</p> <p>Además señala que no ha recibido respuesta a las preguntas planteadas y en el Patronato de diciembre de 2012 y que se referían a:</p> <p>1.- ¿Cuál es la situación del personal en las tres CCAA?</p> <p>2.- ¿Por qué se retrasa la homologación del personal del PN con relación al de las respectivas CCAA?</p> <p>3.- ¿En qué fecha se producirá la integración en la Relación de Puestos de trabajo de cada Comunidad Autónoma ? y</p> <p>4.- ¿Cuándo se regularizarán las nóminas del personal?</p> <p>D. RODRIGO SUAREZ, señala que los representantes de los trabajadores tienen más información que el parque nacional, ya que son ellos los que se relacionan con la Función Pública de cada Comunidad Autónoma, que el parque no puede dar respuestas a esas preguntas.</p> <p>Dª. MARÍA SERAFINA ÁLVAREZ MURIAS se compromete, por la parte del Principado de Asturias a dar la respuesta que le den en Función Pública de Asturias.</p> <p>D. JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ señala que no es el lugar de dar explicaciones de unos problemas de unos trabajadores de la Comunidad Autónoma con su Función Pública.</p> <p>PRESIDENTA indica que será un tema a resolver con Función Pública</p>	<p>Dª. MARÍA SERAFINA ÁLVAREZ MURIAS se compromete, por la parte del Principado de Asturias a dar la respuesta que le den en Función Pública de Asturias</p>
--	--	--

ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS
PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS
MIL TRECE

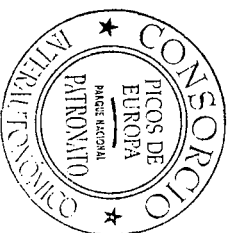
	<p>D. MARIANO ROJO CASARES, toma de nuevo la palabra y lee la parte final del texto que se anexa, que no se reproduce aquí, ya que fue leída.</p> <p>DÑA. LAURA LOPEZ VARONA expone que hay que llegar a acuerdos con el tema del lobo, que queremos llegar a soluciones y no estar en un bucle; que se señalen zonas de carroña, que dejen la actividad cinegética, pues afecta al lobo al reducir su número y eso les perjudica...</p> <p>PRESIDENTA recomienda tratar esos temas en la Comisión de Trabajo.</p> <p>D. LUIS ALBERTO ALLES CAMPO, propone que la composición de la comisión se cambie, que estén presentes las entidades locales menores (Juntas).</p> <p>Con relación a la Orden de subvenciones de su Comunidad Autónoma pide que se modifique los coeficientes de las Juntas Vecinales ya que hay cinco que aportan terrenos al parque y otras cinco no y están en igualdad de condiciones.</p> <p>La PRESIDENTA es contraria al cambio de la Comisión.</p> <p>D. JOSÉ VICENTE MARTÍNEZ ALONSO aclara que las Juntas no son los vecinos, que las Juntas están para prestar servicios.</p> <p>No se aportan más ruegos o preguntas</p>	
--	---	--

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las quince horas y cincuenta y cuatro minutos, del día señalado al inicio de la presente acta.

CONFORME

La PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL
PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA

Bianca Azuaga Martínez Gómez



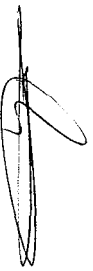
EL SECRETARIO DEL PATRONATO
DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA

Miguel Menéndez de la Hoz

ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS
PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS
MIL TRECE

ANEXOS

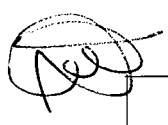
Tabla donde se comparan las técnicas señaladas con las ventajas, desventajas, impacto ambiental, coste y efectividad, todo ello de manera cualitativa.



ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE

TABLA COMPARATIVA TÉCNICAS DE MEJORA DEL TERRENO

TECNICA	VENTAJAS	DESVENTAJAS	IMPACTO AMBIENTAL	COSTE	EFFECTIVIDAD
Geotextiles	Bajo Coste Fácil Aplicación	Intervención excesiva en el entorno	Alto	Bajo	Alta
Geocompuestos	Bajo coste Fácil Aplicación Resistencia a procesos de congelación Reparación de desgarros por la expansión de la bentonita	Intervención excesiva en el entorno	Alto	Bajo	Alta
Pantallas Plásticas	Utilización del propio terreno dentro de la mezcla Capacidad de corte en las pizarras y calizas Muros muy impermeables	Intervención excesiva en el entorno Equipos voluminosos Técnicamente compleja de ejecutar para garantizar un completo sellado	Muy Alto	Alto	Moderada
Deep Mixing Soil	Utilización del propio terreno dentro de la mezcla Maquinaria sencilla	Intervención excesiva en el entorno Insuficiente capacidad de corte	Muy Alto	Medio	Baja
Inyecciones	Posibilidad soluciones mixtas Aplicación sencilla Moderado impacto al entorno Posibilidad de aplicación a través de la escombrera	Algunas lechadas son toxicas Coste elevado Necesario control preciso de la mezcla de inyección	Moderado	Medio-Alto	Media- Alta
Jet Grouting	Utilización del propio terreno dentro de la mezcla Utilización en profundidad. Eficaz en el control de agua	Intervención excesiva en el entorno Insuficiente capacidad de corte	Muy alto	Alto	Baja




ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS
PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS
MIL TRECE



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Núm. 300

Lunes 16 de diciembre de 2013

Sec. III. Pág. 99232

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

13146 Resolución de 28 de noviembre de 2013, de Parques Nacionales, por la que se publican las subvenciones concedidas en el año 2013 para la realización de proyectos de investigación científica en la Red de Parques Nacionales.

Primero.

De acuerdo con la Orden ARM/1498/2009, de 21 de mayo, por la que se regulan las bases reguladoras de las subvenciones a proyectos de investigación científica en la Red de Parques Nacionales, y la Resolución, de 15 de abril de 2013, para la realización de proyectos de investigación científica en la Red de Parques Nacionales para el año 2013, se han llevado a cabo las actividades de instrucción que se determinan en dicha orden. Con posterioridad y tras los informes de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, del órgano gestor de los Parques Nacionales y del Comité de evaluación de proyectos.

Esta Presidencia resuelve publicar la lista de las ayudas a la investigación concedidas que se relacionan en el anexo, por las cuantías totales que se especifican, estableciéndose dos pagos tal y como se especifica en dicho anexo.

Segundo.

Esta resolución es denegatoria del resto de solicitudes que no aparecen en el anexo.

Tercero.

La financiación de los proyectos subvencionados se imputará al concepto 742 del Presupuesto de Gastos del Organismo Autónomo de Parques Nacionales.

Cuarto.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la administración General del Estado, esta resolución de concesión de ayudas a la investigación agota la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir de la publicación de la presente resolución, no pudiendo interponerse este último hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

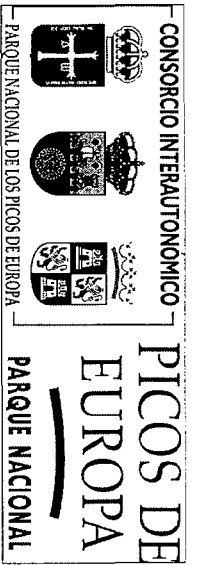
Madrid, 28 de noviembre de 2013.-El Presidente del Organismo Autónomo Parques Nacionales, P. D. (Orden AAA/889/2012, de 24 de abril), el Director del Organismo Autónomo Parques Nacionales, Basilio Rada Martínez.

ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS
PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS
MIL TRECE

ANEXO

Proyectos de investigación concedidos en la convocatoria del año 2013 Parques Nacionales

RdI.	IP	Título	Salvadora	Centro	Personal asociado	Inventariable concedido	Materia concedido	Valores y demás concedido	OTROS concedido	GASTOS IND concedidos	TOTAL concedido	Pagos en 2013 (Anexo 9)	Pagos en 2017
1036	Francisco Xavier Turon Barrera	Caracterización genética ("Treebarcoding") de la biodiversidad y sus alteraciones en comunidades bentónicas de los Parques Nacionales marinos	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)	CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE BLANES (CEAB)	12.000,00 €	1.400,00 €	5.300,00 €	3.500,00 €	20.700,00 €	6.463,00 €	49.565,00 €	41.737,00 €	7.828,00 €
829	Emilio Ortega Casanuyor	Seguimiento a largo plazo de comunidades microbianas en lagos de alta montaña y de la dispersión en modo mediano a escalas similares en el contexto del cambio global	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)	CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE BLANES (CEAB)	30.000,00 €	0,00 €	7.000,00 €	5.000,00 €	8.000,00 €	7.500,00 €	57.500,00 €	48.418,75 €	9.081,25 €
998	JORDI CATALAN AGUILA	Análisis ecológico de la calificación del paisaje de alta montaña de los Picos de Europa Nacionales de montaña como modelo	CENTRO DE INVESTIGACIÓN ECOLÓGICA Y APLICACIONES FORESTALES (CCT)	AGR-CENTRO DE INVESTIGACIÓN ECOLÓGICA Y APLICACIONES FORESTALES CCT	36.000,00 €	0,00 €	0,00 €	8.188,00 €	20.649,00 €	9.733,55 €	74.562,55 €	62.786,55 €	11.776,00 €
979S	Fernando Montes Pla	Pasado, presente y futuro de los bosques de montaña: seguimiento y modelización de los efectos del cambio climático y la gestión sobre la dinámica forestal	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA)	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	18.000,00 €	160,00 €	1.880,00 €	10.500,00 €	8.000,00 €	5.676,00 €	43.516,00 €	36.643,30 €	6.872,70 €
1012S	Jesus Julio Camarero Martínez	Pasado, presente y futuro de los bosques de montaña: seguimiento y modelización de los efectos del cambio climático y la gestión sobre la dinámica forestal	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)	INSTITUTO PIRENAICO DE ECOLOGÍA (IPE)	14.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €	7.000,00 €	4.000,00 €	3.450,00 €	26.450,00 €	22.272,65 €	4.177,35 €
1002S	Luis Coll Mir	Pasado, presente y futuro de los bosques de montaña: seguimiento y modelización de los efectos del cambio climático y la gestión sobre la dinámica forestal	CENTRO TECNOLÓGICO FORESTAL DE CATALUNYA	INSTITUTO PIRENAICO DE ECOLOGÍA (IPE)	12.000,00 €	0,00 €	200,00 €	3.900,00 €	4.200,00 €	3.045,00 €	23.345,00 €	19.658,03 €	3.686,97 €
956	Fernando Pulido Diaz	Determinantes de la resistencia a estrés biótico en una especie forestal modelo: una nueva herramienta para la gestión adaptativa de los Parques Nacionales	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	36.000,00 €	2.100,00 €	24.000,00 €	5.100,00 €	9.250,00 €	11.617,50 €	89.067,50 €	75.000,67 €	14.066,83 €
844	Juan Ignacio Lopez Moreno	El glaciar de Monte Perdido: Monitorización y estudio de su dinámica actual y procesos erosivos asociados como indicadores de procesos de cambio global	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)	INSTITUTO PIRENAICO DE ECOLOGÍA (IPE)	12.000,00 €	13.155,00 €	1.500,00 €	7.500,00 €	22.302,00 €	8.393,55 €	64.380,55 €	54.187,40 €	10.163,15 €
1033	Raquel Groti Beltrán de Garzarán	Movimiento y uso del hábitat en la cigarral del mar (Seyllarides larva): Implacaciones para la conservación de la especie en el Parque Nacional de Cabrera (PNMAC)	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA (IEO)	CENTRO OCEANOGRÁFICO DE BALEARES	24.000,00 €	14.485,00 €	18.000,00 €	10.000,00 €	1.500,00 €	10.197,75 €	78.182,75 €	65.835,00 €	12.347,75 €
					506.539,35 €	436.539,35 €	80.000,00 €						



ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE

ENTRADA
PICOS DE EUROPA
01 OCT. 2012
Núm. 1000
CONSORCIO INTERAUTONÓMICO

A LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO INTERAUTONÓMICO PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA (Consejería de Agroganadería y Recursos autóctonos del Principado de Asturias)

Doña Laura López Varona, con DNI nº 9.758.790-M y domicilio que designo a efecto de notificaciones en la calle Turismo, nº 3, 2º F, en Cangas de Onís, 33550 Asturias, así como designo también a efecto de notificaciones la dirección de correo electrónico siguiente: lauravarona@managendezvarona.es, miembro de derecho del Patronato del Parque Nacional de los Picos de Europa, órgano colegiado adscrito a efectos administrativos al Principado de Asturias durante el año 2.012 en relación a la actual Presidencia de la Comisión de Gestión, en calidad de **representante de las asociaciones conservacionistas del Principado de Asturias**, ante esta Dirección comparezco y **DIGO**:

Que a medio de escrito de fecha 23 de agosto de 2012 que tuvo entrada en el registro el día 24 de agosto de 2012 por el que se interpuso recurso de alzada contra la **resolución de 1 de agosto de 2012 del Director del Parque Nacional de los Picos de Europa, por la que se autoriza la realización de un control poblacional de Lobo (Canis lupus signatus) en el interior de dicho espacio protegido (zona Asturias)**, se solicitó a medio de otro el **SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA**.

Que establece el artículo 111.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que **"la ejecución del acto impugnado (esto es, la resolución referida) se entenderá suspendida si transcurridos treinta días desde que la solicitud de suspensión haya tenido entrada en el registro del órgano competente para decidir sobre la misma, este no ha dictado resolución expresa al respecto"**.

Que han transcurrido más de treinta días desde la solicitud entrara en el registro sin que la Presidencia del Consorcio haya resuelto sobre la misma, por lo que la resolución de 1 de agosto de 2012 del Director del Parque Nacional de los Picos de Europa, por la que se autoriza la realización de un control poblacional de Lobo (Canis lupus signatus) en el interior de dicho espacio protegido (zona Asturias), se haya suspendida por mandato legal.

Que esta misma mañana, esto es, en fecha 1 de octubre de 2012, el guarda perteneciente al Consorcio de nombre Pedro Martínez Guerra se hallaba en el paraje denominado Vega de Redimuña apostado con arma de fuego armada y cargada entre las 7:00 AM y las 7:45 AM, teniendo esta recurrente prueba gráfica de la actuación administrativa de ejecución de resolución que está suspendida.

CONSORCIO INTERAUTONÓMICO DE LOS PICOS DE EUROPA
1 de Octubre de 2012
Fdo. Dayán

Doña Laura López Varona

Que la actuación administrativa de ejecución del acto administrativo suspendido *ex lege* pudiera constituir un delito de prevaricación administrativa, por cuanto al haber transcurrido el plazo para resolver la suspensión de la ejecución solicitada sin haberlo hecho, esta ha devenido en estimatoria, y la ejecución de hecho se efectúa al margen de la legalidad.

Por lo expuesto,

SOLICITO que inmediatamente ordene a la guardería del Parque Nacional, al equipo de directores y en concreto al Director Conservador D. Rodrigo Suárez Robledano, que suspenda la ejecución de la resolución de 1 de agosto de 2012 del Director del Parque Nacional de los Picos de Europa, por la que se autoriza la realización de un control poblacional de Lobo (Canis lupus signatus) en el interior de dicho espacio protegido (zona Asturias), por estar suspendida por silencio administrativo positivo.

OTROSI DIGO: Solicito confirmación del hecho del abatimiento de un ejemplar de Lobo Ibérico en la zona de Los Lagos en fecha 28 de septiembre de 2012 o el alguna otra fecha posterior al 24 de septiembre de 2012, en ejecución de la resolución administrativa impugnada.

En Cangas de Onís, Asturias, a 1 de octubre de 2012

Laura López Varona

CONSORCIO INTERAUTONÓMICO DE LOS PICOS DE EUROPA
1 de Octubre de 2012
Fdo. Dayán

[Handwritten signature]

ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS
PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS
MIL TRECE



CONSORCIO INTERAUTONÓMICO
PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA
MAYOR AUTONOMÍA EN LAS ZONAS PROTEGIDAS

PICOS DE EUROPA
PARQUE NACIONAL

RESOLUCION DE FECHA 2 DE OCTUBRE DEL 2012, DE LA DIRECCION DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA, POR LA QUE SE SUSPENDE LA VIGENCIA DE LAS RESOLUCIONES DE FECHA 1 DE AGOSTO DEL 2012 POR LA QUE SE AUTORIZA LA REALIZACION DE DOS CONTROLES POBLACIONALES DE LOBO (*Canis lupus signatus*) EN EL INTERIOR DE DICHO ESPACIO PROTEGIDO (ZONA DE ASTURIAS, Y ZONAS CANTABRA Y ASTURIANA)

Habida cuenta de que, en aplicación de las circunstancias previstas en el artículo 111.3 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de esta Dirección de fecha 1 de Agosto del 2012, por la que se autoriza la realización de un control poblacional de lobo (*Canis lupus signatus*) en el interior de este espacio protegido (Zona de Asturias), podría haber incurrido en las causas de suspensión que se recogen en dicho norma.

Y teniendo en cuenta los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. con fecha 9 de Marzo del 2012, la Comisión Mixta de Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa acordó, según consta en el correspondiente Acta de Sesión, autorizar a la Dirección del Parque Nacional para dictar Resolución de control de ejemplares de lobo (*Canis lupus signatus*) en los términos del Informe-Propuesta presentado por dicha Dirección y si la evolución poblacional, básicamente, así como la de los datos en el interior del Parque Nacional o en zonas de su entorno que son el ámbito natural de expansión de la especie, así lo requiriese. Dicho Informe-Propuesta contempla la extracción de hasta tres lobos en el grupo de "Entorno de Lagos de Covadonga" (ámbito territorial antes indicado), en base a la propia evolución de este grupo, con un déficit de extracción de ejemplares en las dos últimas campañas. Y habida cuenta, además, de la evolución de los datos ya registrados, los que puedan producirse, originados por la especie, en el entorno inmediato del Parque Nacional y/o la evolución de los mismos en la Primavera del año 2012. Dicho Informe-Propuesta, igualmente, contemplaba, por análogas causas, la extracción de hasta dos ejemplares del grupo o grupos del núcleo Cabrales-Tresviso-Cillorigo-Carnaleto, pudiendo llegar a tres si se aprecia que en dicho territorio campea más de un grupo.

SEGUNDO. con fecha 10 de Julio del 2012 la Dirección del Parque Nacional de los Picos de Europa puso en conocimiento de la Dirección General de Recursos Naturales del Principado de Asturias y de la Dirección General de Montes y de Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Cantabria la posibilidad inminente de resolver la realización de controles poblacionales de lobo en la zona de Lagos de

TERCERO. en fecha 1 de Agosto se trata este tema por los Co-Directores del Parque Nacional por Cantabria, Castilla y León, y Principado de Asturias, tomando la voluntad, colegiada de la Dirección del espacio protegido, adoptándose los correspondientes Acuerdos con arreglo a lo establecido en el artículo 9.2 de los Estatutos reguladores del Consorcio Interautonómico para la gestión coordinada del "Parque Nacional de los Picos de Europa", y a la luz de los diferentes antecedentes existentes (Informe comparado y temporalizada entre los datos registrados en el 2012; evolución comparada y temporalizada entre los datos registrados en el presente año y en años anteriores; Informes de la Guardia de la zona encargada del seguimiento de la especie), valorando, la conveniencia de realizar los controles poblacionales de la especie en dichas zonas.

CUARTO. en fecha 1 de Agosto del 2012 se dictan por la Dirección del Parque Nacional de los Picos de Europa Resoluciones por las que se autoriza la realización de controles poblacionales de lobo (*Canis lupus signatus*) en el interior de este espacio protegido, en la Zona de Asturias (vinculado al control sobre el grupo familiar "Lagos de Covadonga" y en las zonas cántabra y asturiana (vinculado al control sobre el grupo familiar denominado "Cabrales-Tresviso") que se hacen públicas en el Tablón de Anuncios de la Oficina principal de este Parque Nacional y se notifican a la Presidencia del Consorcio Interautonómico "Parque Nacional de los Picos de Europa", a la Dirección General de Recursos Naturales del Principado de Asturias, a la Consejería de Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca del Gobierno de Cantabria, a la Guardia del Parque Nacional, a las Comandancias de la Guardia Civil de Gijón y de Santander y a los Ayuntamientos de Amieva, Cangas de Ons, Ons, Cabrales, Tresviso, Cillorigo de Liébana y Carnaleto.

QUINTO. presentadas solicitudes de suspensión de la vigencia de la Resolución vinculadas a Recursos de Alzada formulados contra la misma, respecto de las que se hacen los correspondientes Informes, la notificación de las Resoluciones desestimatorias de los Recursos y de no procedencia de la suspensión se hacen en fecha 1 de Octubre, notificándose en fecha 2 de Octubre, por lo que cabría que se hubiera incurrido en algún caso en la causa de suspensión que contempla el artículo 111.3 de la Ley 30/1992.

En consecuencia, visto el condicionante legal citado, esta Dirección resuelve:

Declarar la suspensión de la vigencia de las Resoluciones de esta Dirección de fecha 1 de Agosto del 2012 por las que se autoriza la realización de controles poblacionales de lobo (*Canis lupus signatus*) en el interior de este espacio protegido Zona de Asturias, y zonas cántabra y asturiana.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Presidencia del Consorcio Interautonómico Parque Nacional de los Picos de Europa en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de

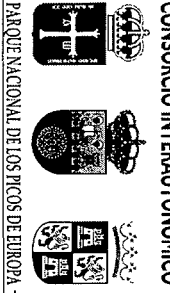


CONSORCIO INTERAUTONÓMICO
PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA
MAYOR AUTONOMÍA EN LAS ZONAS PROTEGIDAS

CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, QUE NO PONE FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA, PODRÁ INTERPONERSE RECURSO DE ALZADA ANTE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO INTERAUTONÓMICO PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA EN EL PLAZO DE UN MES A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE NOTIFICACIÓN DE LA MISMA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114 Y SIGUIENTES DE

CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, QUE NO PONE FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA, PODRÁ INTERPONERSE RECURSO DE ALZADA ANTE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO INTERAUTONÓMICO PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA EN EL PLAZO DE UN MES A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE NOTIFICACIÓN DE LA MISMA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114 Y SIGUIENTES DE

CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, QUE NO PONE FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA, PODRÁ INTERPONERSE RECURSO DE ALZADA ANTE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO INTERAUTONÓMICO PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA EN EL PLAZO DE UN MES A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE NOTIFICACIÓN DE LA MISMA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114 Y SIGUIENTES DE

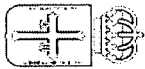


ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS
PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS
MIL TRECE

13.12.2012
POTOS DE EUROPA
CANTABRIA

La Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 19 de Enero.

CONSEJO DIRECTOR DEL PARQUE NACIONAL
PICOS DE EUROPA
CANTABRIA
Pdo.: Rodrigo Suárez Robledano



BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NÚM. 283 DE 7-XII-2012

1/1

V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE OVIEDO NÚMERO 3

EDICTO. Procedimiento ordinario 331/2012 A.

Demandante: Asociación Coordinadora Ecoloxista D'Asturies.

Letrada: Laura López Varona.

Procurador: Enrique Antonio Torre Lorca.

Contra: Consorcio Interautonómico-Parque Nacional de los Picos de Europa.

En virtud de lo acordado por D.ª Jilda Méndez López, Secretaria del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número tres de Oviedo, en el procedimiento ordinario 331/12-A, seguido a instancia de Asociación Coordinadora Ecoloxista D'Asturies contra Comisión de Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa, sobre Resolución de 8 de octubre de 2012 de la Presidencia de la Comisión de Gestión del Consorcio del Parque Nacional de los Picos de Europa por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por D.ª Laura López Varona en representación de la Coordinadora Ecoloxista D'Asturies contra la resolución de la Dirección de la Consorcio del Parque Nacional de Picos de Europa, de fecha 1 de agosto de 2012 por la que se autoriza un control poblacional de lobo en el interior de dicho espacio protegido (Zona Asturias)", se emplaza a tenor de lo establecido en los artículos 47, 49 y 50 de la LCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicha proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma con Abogado y Procurador o Letrado Habilitado, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá únicamente por parte demandada para los trámites no precluidos.

Este Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3, está domiciliado en Oviedo, calle Llamaquique s/n, segunda planta.

En Oviedo, a 12 de noviembre de 2012.—La Secretaría Judicial.—Cód. 2012-21843.

COMPRA: SACDO
13.12.2012 con el
13.12.2012
Bayón

ACTA DE LA QUINTA SESION DEL PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA CELEBRADA EN POTES (CANTABRIA) EL 3 DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE

PLENO PATRONATO PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2013
POTES (CANTABRIA)

1.- Los trabajadores del Parque Nacional de los Picos de Europa, no podemos entender que después del compromiso dado por los representantes en este Patronato de las administraciones que componen la Comisión de Gestión del Parque Nacional, para dar contestación por escrito a nuestras preguntas formuladas en los dos últimos Plenos del Patronato, a día de hoy y después de un año transcurrido, no se nos haya dado contestación.

Dado que para las preguntas formuladas ya se ha tenido tiempo suficiente para ser trasladadas a los responsables de su contestación, y que estas preguntas deben de ser contestadas regularmente en la siguiente reunión de Pleno, SOLICITAMOS que estos representantes respondan a las siguientes preguntas en este Pleno del Patronato:

- ¿Cuál es la situación actual del trámite de integración y homologación de funcionarios y personal laboral del Parque Nacional Picos de Europa?
- ¿Cuáles son los motivos del retraso de casi tres años, que tiene la administración autonómica en el expediente de integración y homologación de los empleados públicos del Parque Nacional?
- ¿En qué fechas se tiene previsto las modificaciones de las RPT de cada comunidad autónoma?
- ¿Por qué no se han regularizado las nóminas del personal, para el que ya se han dictado resoluciones de homologación?

2.- Los trabajadores insistimos en que los recortes presupuestarios están afectando gravemente a los medios y materiales con los que estamos trabajando, por todo esto ROGAMOS:

- Que se dote al personal del vestuario y material necesario para cumplir con su trabajo.
- Que no existan limitaciones en el cambio de neumáticos y reparaciones mecánicas de los vehículos del Parque Nacional.
- Que se proceda a la reparación o a la dotación de un mejor sistema de calefacción a las oficinas de Posada de Valdeón.

3.- Los trabajadores del Parque Nacional en Castilla y León, quieren manifestar en este Patronato que consideran inadmisibles que se estén aplicando recortes en asuntos relacionados con la seguridad en vehículos y sistemas de calefacción de oficinas, y por otro lado, se esté pagando 742,96€ mensuales por un local destinado al garaje de vehículos de esa zona.

Los trabajadores entendemos que si la cantidad casi triplica la pagada para cualquier alquiler, ya sea destinado a local o a casa-vivienda en el municipio de Posada de Valdeón, el local alquilado por el Parque, debería de tener unas condiciones mucho mejores que cualquiera.

Como las condiciones del local alquilado para garaje en Posada de Valdeón no cumplen con lo mínimo imprescindible, ni tiene las condiciones necesarias para los trabajadores que lo utilizan, y dado que la dotación de un Centro de visitantes con las oficinas y los garajes del Parque Nacional en esta zona se ha dilatado indefinidamente en el tiempo, ROGAMOS q se tomen las medidas necesarias para solucionar este problema y se dote a los trabajadores de oficinas de unos requisitos mínimos o se busquen otros locales.

4.- Los trabajadores del Parque Nacional de los Picos de Europa que desarrollan su trabajo como Guías intérpretes y personal de guardería, incorporados recientemente por mediación de diferentes sentencias judiciales en Cantabria y Castilla y León, quieren dejar constancia al Patronato de su disconformidad con los encuadramientos de categoría que han realizado las administraciones autonómicas, dado que los trabajos que realizan, no se corresponden en absoluto con los reflejados en los Convenios Colectivos para esas categorías.

Estos trabajadores no pretenden solucionar a través de este patronato un conflicto laboral sobre el que ya han pedido el auxilio de los tribunales, pero sí dejar constancia explícitamente de este hecho y de la devaluación profesional que supone para el Servicio de Uso Público del parque nacional, que ha pasado en León de estar defendido por trabajadores con categoría profesional antes de las transferencias de Técnicos Superiores de Actividades Técnicas y Profesionales (Grupo 3) a pretender que el trabajo lo realicen trabajadores contratados con la categoría de Peón especializado en Montes (grupo 5), categoría que en modo alguno es posible asimilar a las competencias específicas que estos trabajadores tienen que asumir en el desempeño de su trabajo (guiando de rutas, información al público, desarrollo de programas de educación ambiental, etc.)

Por todo ello, estos trabajadores RUEGAN a este Patronato que, dándose por enterado de esta situación, se inste al Comité Técnico y la Comisión de Gestión del Parque Nacional, para que emitan un informe y valoración al respecto.

A 3 de diciembre de 2013.

Fdo. Marfano Rojo Casares.

Representante de los trabajadores en el Patronato del Parque Nacional Picos de Europa.

PICOS DE EUROPA
PATRONATO
DICIEMBRE 2013
09